

**COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN BIOQUÍMICA NACIONAL- COCERBIN**  
**Comité Ejecutivo: ECUAFyB – CoorCBLRA – CUBRA – ABA**

**1º Llamado Año 2016**  
**Normas para la presentación de los**  
**Certificados emitidos por los ECPs**

1. La COCERBIN expedirá un certificado de carácter nacional a todos los bioquímicos que hayan certificado inicialmente en bioquímica clínica general a través de los Entes Certificadores Primarios (ECPs). La Reunión del Comité Ejecutivo del 24 de Octubre de 2012 ha resuelto que, en el I Llamado, se aceptará la presentación de aquellos bioquímicos que hayan certificado en sus respectivos ECPs hasta el **29 de abril de 2016**.

2. A tal efecto, los ECPs enviarán una lista de los profesionales donde conste: Nº de certificado, apellido y nombre, Nº DNI, Nº de matrícula profesional, puntaje obtenido, categoría (si correspondiera) y la dirección de email. Al pie de la misma, los ECPs deberán emitir una declaración que avale que los bioquímicos que han certificado en sus respectivos programas, no están inhabilitados o sancionados al momento de recibir su certificación. **No se debe enviar ningún certificado.**

3. El certificado que ha de emitir la COCERBIN será el *“Certificado de Actualización de Conocimientos en el Ejercicio Profesional de la Bioquímica”*. En el mismo ha de figurar nombre y apellido del bioquímico, el nombre del Ente Certificador Primario que le otorgó el certificado, la fecha de emisión y la fecha de vencimiento según corresponda. Al pie del certificado ha de figurar la denominación de las Entidades que integran el Comité Ejecutivo de la COCERBIN con la firma de sus Presidentes o Representantes.

4. El Comité Ejecutivo de la COCERBIN, ha decidido establecer el costo del trámite de certificación COCERBIN por bioquímico, en **5 U.B. \$118.40** (U.B. \$23.68 al 31/03/2015 aprobada por la Comisión Técnica del N.B.U.). Ese importe es para solventar gastos de emisión y correo.

5. Los ECPs deberán enviar la lista de los bioquímicos que han de certificar, junto con el mencionado importe que debe ser un cheque a nombre de la **Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina**, sin abreviaturas de ningún tipo.

6. Se solicita que los ECPs adopten los recaudos pertinentes para que las listas con los ítems mencionados en el apartado 2 se reciban en la sede de la Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina – **CUBRA** – Av. Rivadavia 2319, piso 11º “A” – C.P. 1034 – CABA.

Se agradecerá la colaboración que puedan brindar en tal sentido.

7. Cualquier duda o comentarios que los ECPs deseen formular, dirigirse a:

[\*\*cubra@cubra.info\*\*](mailto:cubra@cubra.info)

Atentamente.

**CONFEDERACIÓN UNIFICADA BIOQUÍMICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

*Ente Administrador*